

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA



GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL

SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE VILLA RICA – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO”



VILLA RICA–OXAPAMPA – PASCO

DICIEMBRE 2017

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	2
II. MISIÓN Y VISIÓN	3
III. NOMBRE DEL PROGRAMA	3
IV. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA	3
V. OBJETIVOS	3
VI. MARCO LEGAL	3
VII. PERIODO DE EJECUCIÓN	6
VIII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS	6
IX. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA	9
X. LINEAS DE ACCIÓN	19
XI. MECANISMO DE FINANCIAMIENTO	21
XII. SIGUIIMIENTO Y EVALUACIÓN	21



I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Villa Rica - Oxapampa a través del Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental viene implementando el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE VILLA RICA – PROVINCIA DE OXAPAMPA – REGIÓN PASCO 2017-2022 “Programa Municipal EDUCCA” enmarcado en la Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, que tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad dentro del Bosque Modelo Villa Rica de la Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yánesha. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre “compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Villa Rica, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.



II. MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Impulsar en el Distrito de Villa Rica la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridades de dominio público que contribuyan en abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afectan a este distrito.

Visión: Al 2022, los ciudadanos y las ciudadanas del Distrito de Villa Rica, individual y colectivamente, de manera informada, asumen compromisos cívicos frente al ambiente y participan eficaz y eficientemente en la adopción, implantación y control de las políticas ambientales.

III. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Rica – Provincia de Oxapampa – Región Pasco (Programa EDUCCA-MDVR).

IV. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA

- Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental en coordinación con la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental.

V. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en el Distrito de Villa Rica.

Objetivo Específico

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito de Villa Rica de la Provincia de Oxapampa, para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados del distrito para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Villa Rica de la Provincia de Oxapampa.
- Promover procesos de educación ambiental con enfoque territorial, intercultural y de equidad de género en el Bosque Modelo de Villa Rica de la Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yánesha.

VI. MARCO LEGAL

Contexto Nacional:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67º: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.



- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público:** establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.



- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1
 Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2
 Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4

Contexto Regional:

Ordenanza Regional N° 374-2015-G.R.PASCO/CR, aprueba la Política Ambiental Regional, Plan de Acción Regional al 2021 y de la Agenda Ambiental Regional 2015 - 2016

Considera el Eje de Política 3 sobre Gobernanza Ambiental lineamientos de política relacionados a:

Cultura, educación y ciudadanía ambiental, como es:

- a) Incluir en la curricula del sistema educativo el desarrollo de las competencias ambientales tanto en investigación e innovación y buenas prácticas inculcando la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia con el apoyo y aporte de las instituciones, sectores públicos y empresas con participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la preservación conservación y protección ambiental.
- b) Fomentar una cultura y modos de vida con principios de sostenibilidad, con valores humanistas para el entorno tanto en las zonas de la amazonia y alto andinas para el aprovechamiento sostenible y responsable de todas las diversidades naturales y culturales existentes.
- c) Sobre inclusión social en la gestión ambiental:
- d) Establecer la intervención directa de grupos minoritarios o vulnerables, sin discriminación alguna para su participación activa y pluricultural de la población valorando el enfoque de género en la gestión ambiental a corde a la Constitución del Estado Peruano y leyes ambientales.
- e) Fomentar la generación de espacios y el uso de herramientas y otros medios, que faciliten efectivamente la participación de la población tanto de jóvenes, mujeres en todos los procesos y con sus capacidades especiales o diferentes en la gestión ambiental.

Contexto Local - Provincial:

Ordenanza Municipal N° 370-2016-MPO, Ordenanza Municipal que actualiza el plan integral de Gestión de Residuos Sólidos, de la Provincia de Oxapampa.

Ordenanza Municipal N° 043-2004. Ordenanza que crea el área de conservación Municipal "El bosque de Tshollet".



Ordenanza Municipal N°082-2006-MPO. Ordenanza que amplía el área de conservación municipal del bosque Sho"llet.

Resolución de Alcaldía N° 193-2017-MPO. Resolución que constituye y reconoce la secretaria técnica colegiada del comité de coordinación de la reserva de biosfera Oxapampa Ashaninka Yanasha.

Contexto Local - Distrital:

Ordenanza Municipal N° 018-2011-MDVR, dispone el cumplimiento del cronograma de recojo para el correcto segregado de los residuos sólidos urbanos de la zona urbana del distrito de Villa Rica.

Ordenanza Municipal N° 012-2015-MDVR, que crea la Comisión Ambiental Municipal CAM Villa Rica.

Ordenanza Municipal N° 022-2015-MDVR, que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de Villa Rica.

Resolución de Alcaldía N° 226-2016-A/MDVR, que designa al Equipo Técnico responsable del Diseño e Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.

Resolución de Alcaldía N° 398-2016-A/MDVR, que designa al responsable de la elaboración del Diseño del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Villa Rica.

Ordenanza Municipal N° 006-2017/MDVR, que aprueba la Modificación del código de colores para los dispositivos de almacenamiento y cronograma de recolección selectiva de los residuos sólidos municipales en el Distrito de Villa Rica

VII. PERIODO DE EJECUCIÓN

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Rica – Provincia de Oxapampa – Región Pasco (Programa EDUCCA-MDVR) se ejecutará hasta el 2022. Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta del Plan de Acción del año siguiente.

VIII. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS

IDENTIFICACION DE BENEFICIARIOS:

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Rica – Provincia de Oxapampa – Región Pasco (Programa EDUCCA-MDVR), contará con los siguientes beneficiarios:

- 8.1. Estudiantes** de Instituciones Educativas de educación básica regular de nivel primaria y secundaria del ámbito del Distrito de Villa Rica a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAEs), que son niñas, niños y adolescentes, líderes formados



para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los PAEs, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros en actividades en pro del ambiente del Bosque Modelo Villa Rica de la Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yánesha.

Perfil de los(as) PAEs:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a). Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAEs.

Funciones de los(as) PAEs:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

8.2. Población, quienes deben de incorporarse de manera activa participando en la conservación y preservación del ambiente del Bosque Modelo Villa Rica de la Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yánesha, en los temas referentes a la diversidad biológica, cuencas hidrográficas, calidad de agua, aire, ruido, residuos sólidos, educación ambiental, áreas de conservación municipal, entre otros través de:

a) Promotores Ambientales Juveniles (PAJ); son convocados por la municipalidad para que realicen actividades ambientales en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental:

Perfil de los(as) PAJ:

- Tener interés en la conservación y preservación ambiental.
- Tener cualidad de líder, entusiasta motivador (a) y conciliador (a).
- Ser responsable, organizado, trabajo en equipo y vocación de servicio.
- Estar dispuesto (a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAJ.



Funciones de los(as) PAJ:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
 - Promover la reflexión y cultura ambiental en la población.
 - Motivar la participación activa de los miembros del grupo de promotores ambientales juveniles.
 - Participar activamente en los talleres referentes a la diversidad biológica, cuencas hidrográficas, calidad de agua, aire, ruido, residuos sólidos, educación ambiental, áreas de conservación municipal, entre otros.
- b) Voluntarios Ambientales Universitarios**, en coordinación con las universidades locales (Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión - UNDAC) para acciones de proyección social hacia la comunidad en relación a la problemática ambiental local.
- c) Promotores Ambientales Comunitarios (PACs)**, son convocados por la municipalidad para que realicen actividades ambientales en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental y la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental:

Perfil de los(as) PACs:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PACs.

Funciones de los(as) PACs:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los comuneros en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Participar activamente en los talleres referentes a la diversidad biológica, cuencas hidrográficas, calidad de agua, aire, ruido, residuos sólidos, educación ambiental, áreas de conservación municipal, entre otros.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su barrio, y comunidad.



- 8.3. Instituciones públicas y privadas, establecimientos comerciales, comerciantes, plataformas comerciales y minimercados, terminal terrestre,** quienes se informaran para adoptar buenas prácticas ambientales tanto en el manejo de residuos sólidos (segregación y horarios de recojo de residuos sólidos), el control y mitigación de la contaminación del aire (fuentes de área y fuentes móviles), ruido, y aportaran a transmitir los mensajes ambientales entre sus usuarios del Bosque Modelo Villa Rica de la Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yánesha.

IX. PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

El Programa Municipal EDUCCA, es un instrumento municipal, de planificación y gestión, desarrollada por los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental en su jurisdicción.

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por actores diversos para elevar la cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel municipal, se formula de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como componentes de intervención:

- Educación ambiental formal
- Educación ambiental comunitaria
- Participación y comunicación ambiental

9.1. IDENTIFICACIÓN DE PRINCIPALES PROBLEMAS Y SUS CAUSAS SOCIO-AMBIENTALES

9.1.1. PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

Calidad Ambiental

a) Contaminación del Aire – Ruido Ambiental

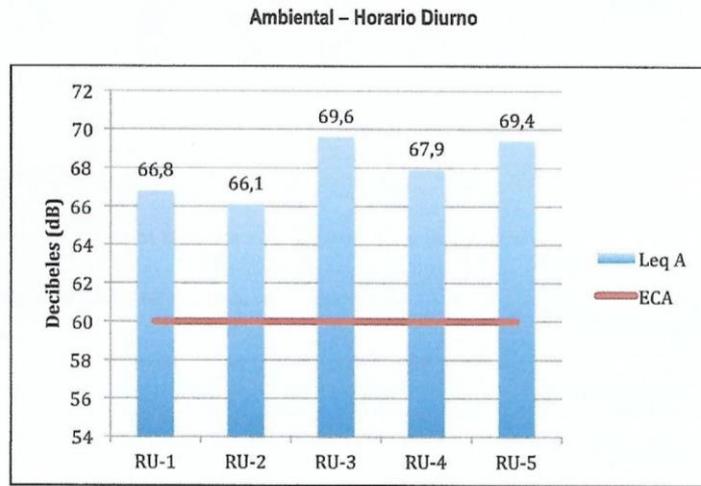
En el distrito de Villa Rica, en agosto del presente año 2017, en el proceso de ejecución de la Obra; mejoramiento de los Servicios Turísticos de la Ruta del Café Chanchamayo – Villa Rica, Sector Villa Rica Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco, conforme a su Plan de Mitigación Ambiental La Empresa Consorcio Oxapampa, a través de la empresa Ingeniería para un Medio Ambiente Saludable E.I.R.L. INGEMASA realiza las mediciones de ruido ambiental, donde evalúa los niveles de ruido ambiental en horario diurno y nocturno en 5 estaciones, los mismos que fueron comparados con los Estándares de Calidad Ambiental para Ruido aprobado con D. S. N° 085-2003-PCM, obteniendo los siguientes resultados:

Ruido Ambiental – Periodo Diurno

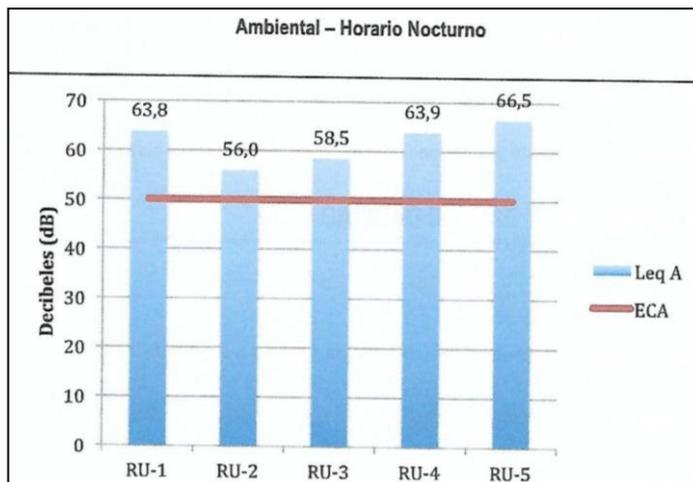
Los niveles de presión sonora equivalente continuo en ponderación “A” fue de



66.8 dB en RU-1, 66.1 en RU-2, dB en RU-3, 67.9 dB en RU-4 y 69.4 dB en RU-5, encontrándose que en todos los puntos de monitoreo superan el estándar de 60 dB (A), del horario diurno del D. S. N° 085-2003-PCM, la fuente principal de del ruido es el parque automotor y actividades propias del proyecto.



Los niveles de presión sonora equivalente continuo en ponderación “A” fue de 63.8 dB en RU-1, 56.0 en RU-2, dB en RU-3, 63.9 dB en RU-4 y 66.5 dB en RU-5, encontrándose que en todos los puntos de monitoreo superan el estándar de 50 dB (A), del horario nocturno del D. S. N° 085-2003-PCM, la fuente principal de del ruido es el parque automotor y actividades propias del proyecto.



b) Contaminación del Aire y Meteorología

En el distrito de Villa Rica, en agosto del presente año 2017, en el proceso de ejecución de la Obra; mejoramiento de los Servicios Turísticos de la Ruta del Café Chanchamayo – Villa Rica, Sector Villa Rica Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco, conforme a su Plan de Mitigación Ambiental La Empresa Consorcio Oxapampa, a través de la empresa Ingeniería para un Medio Ambiente Saludable E.I.R:L. INGEMASA, realizo las mediciones de calidad de aire en dos puntos de control ubicados a Barlovento y Sotavento donde se determinaron las concentraciones de gases (CO, SO₂, O₃, NO₂ y H₂S)



y material particulado (PM – 10), así mismo se efectuó el monitoreo de parámetros meteorológicos (Velocidad de Viento (m/Seg.), Dirección del viento, Temperatura de aire (°C), Humedad Relativa (%), los mismos que siguieron los procedimientos del Protocolo de Monitoreo de Calidad de Aire y Emisiones Atmosféricas del Sub sector hidrocarburos y los lineamientos de la agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de Norteamérica (US EPA), donde las concentraciones de (CO, SO₂, O₃, NO₂ y H₂S) y material particulado (PM-10) obtenidos en las estaciones de monitoreo de la calidad de aire (CA-1: Barlovento y CA-2: Sotavento, no superaron las concentraciones de los Estándares de Calidad Ambiental de Aire, aprobado por D.S. 003-2017-MINAM, excepto para el parámetro de PM-10 en la estación Sotavento (CA-2) que superó la presente norma.

Así mismo la dirección predominante registrada fue de Este – Sureste.

c) Contaminación del Agua

Disponibilidad de Recursos Hídricas, La cobertura de servicio de agua en el distrito es de 76,9% de la población, el 48,79% de la población consume agua de calidad (potable) que es administrada por la EPS Selva Central S.A. Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento para la ciudad de Villa Rica, que es una entidad Municipal de derecho privado, con autonomía técnica, administrativa y económica, abastece con su servicio a la ciudad de Villa Rica y el Oconal.

La microcuenca del río Ñagazú se encuentran la principal fuente hídrica para la población de la ciudad de Villa Rica, la cual está ubicada en la provincia de Oxapampa; región Pasco. La microcuenca del río Ñagazú, forma parte de la subcuenca del río Paucartambo, cuenca del río Perené; posee aproximadamente una superficie de 51.7 Km², y un perímetro aproximado de 45.2 Km. Las comunidades vegetales naturales presentes en la microcuenca de Ñagazu, son los bosques nublados y el denominado matorral esclerófilo o “pajonales”.

El 28,11 % de la población que también accede al servicio de agua es administrada por las 15 JAAS (Juntas Administradoras de agua y saneamiento), que se encuentran reconocidas en el distrito.

La Problemática es que actualmente, grandes porciones de la microcuenca han sido convertidas en tierras dedicadas al cultivo de granadilla, rocoto, caigua, café y ají, así como la crianza extensiva de vacunos.

Contaminación de ríos por Aguas mieles, la contaminación ocasionada por la industria cafetalera en el proceso de Beneficio Húmedo del Café, constituye un serio problema en los países productores de café. En el proceso despulpado del fruto se consume grandes cantidades de agua y casi el 80 % del fruto se considera de poco o nulo valor económico y por consiguiente es designado como desecho, el cual se vierte generalmente en los ríos y contaminándolos.

Los principales impactos detectados por los residuos del proceso del beneficiado húmedo del café como son:

- Aguas ácidas (pH < 7)



- Aguas coloreadas, de aspecto estético desagradable.
- Imposibilidad del uso del agua para consumo humano, la ganadería e irrigación.
- Destrucción de ecosistemas acuáticos.
- Elevación del % de metano en el agua.
- Aumento de la concentración de Ca, K, Mg y P en el agua.
- Aumento de la carga orgánica y del consumo de O₂ en el agua.
- Sólidos en suspensión.
- Aumento de la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y de la Demanda Química de Oxígeno (DQO) por encima de 2 500 y 3 000 mg/L respectivamente.

Además el verter los desechos a los cuerpos de agua perjudica directamente la flora y fauna acuática, alterando el equilibrio biológico como también proliferando la fauna nociva con alto potencial de ser vector de enfermedades.

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, el distrito de Villa Rica cuenta con la primera planta en nuestro país que tiene una tecnología electrónica moderna y biológica. El proceso consiste en principio la separación mediante rejas para los residuos sólidos, pasando el agua con aceites y grasas. Los sólidos son almacenados en contenedores donde se compacta por un tornillo compactador. Por otro lado el agua con aceites y grasas pasa por un proceso de aireación, luego por un proceso biológico, posteriormente pasa por un tratamiento de descontaminación con rayos UV y finalmente se miden los parámetros en función a los ECAs Y LMPs para ser vertidos al Rio Entaz, se encuentra a la fecha en ejecución de obra.

d) **Áreas de Conservación**

Los bosques naturales constituyen una importante fuente de vida para las poblaciones puesto que proporciona diversos servicios mediante las cuales satisfacemos nuestras necesidades. Además constituye el principal componente para generar desarrollo económico, social y cultural. Es por ello la importancia y necesidad de la conservación de los recursos naturales, en este sentido el distrito de Villa Rica, paso a ser el tercer Bosque Modelo reconocido en el Perú por la Red Iberoamericana de Bosques Modelo a partir de junio del 2017. El reconocimiento se llevó a cabo mediante un proceso de base social, con la participación de diversos actores quienes trabajando de manera articulada buscan lograr los objetivos sobre la base de una visión común, hacia el desarrollo sostenible de los paisajes a través de la gestión del territorio (cuenca, distrito, comunidad, etc.) donde el bosque (ecosistemas forestales y de vegetación silvestre) juega un rol importante. El bosque modelo del distrito está establecido en la totalidad de la superficie, donde se localizan importantes Áreas Naturales Protegidas de categoría nacional y municipal.



Áreas Naturales Protegidas

Las áreas naturales protegidas en el distrito ocupan 34 265,49 has (38 % de la superficie distrital). De categoría nacional tenemos:

Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka Yánesha, fue reconocida por la UNESCO el 02 de junio del año 2010, la Reserva abarca toda la Provincia de Oxapampa, en el departamento de Pasco, ha sido constituido desde la base, mediante un largo proceso de concertación, que incluye a diferentes actores locales, como gobiernos locales, federaciones indígenas, instituciones públicas, gremios y asociaciones civiles, quienes participaron directamente en las gestiones de la Reserva.

Bosque modelo Villa Rica, con fecha 13 de junio del año 2017, en el Auditorio principal de la Universidad Agraria la Molina en Lima – Perú, es reconocida a través de la Resolución N° 1-2017/05, mediante el cual se resuelve aprobar la adición de Bosque Modelo Villa Rica a la Red Iberoamericana de Bosques Modelos – RIAMB, como el Tercer Bosque Modelo en el Perú.

Bosque de Protección San Matías San Carlos, Se constituyó mediante Resolución Suprema N° 101-87-AG/DGFF el 20 de marzo de 1987, con una superficie total de 145.818 hectáreas. Se encuentra entre los distritos de Villa Rica, Palcazu, Constitución y Puerto Bermúdez. El BPSMSC forma parte de una red de conectividad ecológica en la reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka - Yánesha, constituyéndose en un corredor para la conservación de especies de altura como el pudú, mono choro y oso de anteojos; así como otras especies de flora y fauna.

Área de Amortiguamiento del Parque Nacional Yanachaga Chemillen, Constituido mediante Decreto Supremo N 068-86-AG, el 29 de Agosto del año 1986, con una superficie total de 122,000 hectáreas. Es refugio de vida silvestre del Pleistoceno, época en la que se dieron severos cambios climáticos, como lo demuestra la diversidad de flora y fauna que allí se encuentra. El paisaje dominante son las montañas cubiertas por bosques surcadas por profundos cañones. En general, su relieve es muy accidentado, predominando las laderas rocosas cubiertas por bosques con pronunciadas pendientes que puede observarse, tanto al este como al oeste del río Palcazu. Su variación altitudinal es notable y va desde los 460 hasta los 3,643 m.s.n.m.

De categoría municipal tenemos:

Área de Conservación Humedal Laguna el Oconal, Se crea con Ordenanza Municipal N° 009-2006-MDVR, el 19 de Octubre de 2006, con una superficie de 164,00 has. Este se ubica en el sector que lleva su mismo nombre. Los objetivos de creación del bosque son:

- Mantener la capacidad de reposición de aguas subterráneas, retención y exportación de sedimentos y nutrientes.
- Mantener el hábitat de aves residentes y migratorias como reservorio de biodiversidad, conservar el paisaje.
- Conservación de los recursos hídricos e hidrobiológicos.
- Ser herramienta para el desarrollo progresivo de una cultura de conservación.



- Fomentar la cultura local e impulsar el ecoturismo, la educación y la investigación científica.
- Espacio que constituye además un recurso turístico importante del distrito que debido al asentamiento de poblaciones aledañas.

Área de Conservación Municipal Bosque Sho'llet, es un área de conservación reconocida el 11 de octubre del 2006 mediante la Ordenanza Municipal N° 043-2006-MPO y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 082-2006-MPO (27/12/04) en la cual establecen una superficie 9538,64 has, que tiene por objetivos:

- Conservar la biodiversidad y belleza paisajista de una muestra de bosque achaparrado (o esclerófilo) de la Reserva de Biosfera de la Selva Central.
- Mantener la capacidad de captación y regulación hídrica que brinda el Bosque Sho'llet (servicios ambientales)
- Ser herramienta para el desarrollo progresivo de una cultura de conservación y constituir una opción de recreación de la RBOAY.
- En estas áreas alberga especies de flora y fauna y sobre todo Los servicios ecosistemas que nos brinda el ACM Bosque Sho'llet son los servicios de almacenaje/provisión de agua, captación/almacenaje de Carbono y los servicios paisajísticos.

La Principal problemática es la contaminación del agua por los efluentes de desagüe y aguas mieles de los productores de café, agroquímicos, así mismo por el arrojado de residuos sólidos.

e) **Contaminación por Residuos Sólidos**

La Municipalidad distrital de Villa Rica es una de las municipalidades a nivel nacional que maneja la gestión integral de residuos sólidos bajo las normas y leyes ambientales, desde el año 2011, cuenta con el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva implementado a nivel de todo el casco urbano; aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 018-2011-MDVR, lo que ha generado la participación activa de la población en la segregación en fuente y la recolección selectiva de parte de la municipalidad, la recolección se realiza según característica de los residuos y por días específicos, obteniendo residuos seleccionados los mismos que son trasladados a la Planta de Tratamiento de residuos sólidos donde se trabaja manualmente los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, la infraestructura está construida funcionalmente, usando elementos y materiales productos del reciclado en diferentes áreas de sus ambientes, producto del buen manejo técnico y eficiente de los residuos orgánicos se obtiene el compost de buena calidad y alto en contenido de nitrógeno y fósforo para el uso en cultivos y plantas ornamentales. Los residuos inorgánicos se seleccionan según característica físicas (papel, cartón, PETT, fill, plástico duro y metales) para ser comercializados y genere sostenibilidad del servicio, estas iniciativas viene contribuyendo en la minimización del impacto ambiental, creando conciencia en la población para garantizar la sostenibilidad del programa de segregación en



la fuente y contribución del servicio como un estilo de vida saludable.

Se dispone 8,6 Tn en promedio, con una GPM de 0.52 kg/día, siendo los residuos sólidos orgánicos 40%, Inorgánicos aprovechables 30%, inorgánicos que van a disposición final un 30%.

Dentro de los objetivos alcanzados, se cuenta con una población sensibilizada y responsabilidad ambiental, referente al manejo adecuado de los residuos sólidos domiciliarios, como fortaleza el eficiente manejo en la etapa de segregación en la fuente.

Se viene realizando el adecuado manejo en la disposición final de residuos sólidos según las normas, leyes y políticas ambientales vigentes.

El distrito de Villa Rica viene alineándose a las leyes, normas y política nacional, como el eje estratégico Perú Limpio que viene trabajando el Ministerio del Ambiente, con la finalidad de promover la conservación ambiental creando conciencia en la población con prácticas ambientales responsables en materia de los residuos sólidos, así mismo se cuenta con el Plan de Manejo de Residuos Sólidos aprobado con Ordenanza Municipal N° 022-2015-MDVR, con el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales - 2015, con la Ordenanza Municipal N° 006-2017-MDVR que aprueba la Modificación del código de colores para los Dispositivos de Almacenamiento y cronograma de Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Villa Rica, y se viene formulando el Diseño del Programa de Segregación en la Fuente de recolección de residuos sólidos.

Los recursos financieros utilizados para el Manejo y Tratamiento eficiente de Residuos Sólidos Orgánicos e Inorgánicos, provienen principalmente del Programa de Incentivos, y recursos propios de la Municipalidad distrital de Villa Rica.

Los materiales de difusión (trípticos, diapositivas, rotafolios, proyector, estickers, videos ambientales, entre otros)

Se cuenta con el personal administrativo:

- 01 Subgerente de Gestión y Fiscalización Ambiental, 01 Unidad de Limpieza Pública, 01 Unidad Recursos Naturales Gestión y Fiscalización Ambiental.
- 03 Promotores ambientales
- 35 personal obrero:
 - 05 personal obrero trabajan en la recolección y transporte de los residuos sólidos municipales.
 - 10 personal obrero trabajan planta de tratamiento de residuos sólidos (01 operador de maquinaria, 01 jardinera, 08 segregadores).
 - 14 personal obrero trabajan limpieza pública y 06 personal obrero en el barrido de calles.



Así también se viene trabajando en la conformación de los comités ambientales comunitario en los 03 Centros Poblados CP San Juan de Cacazú, CP Puente Paucartambo, CP San Miguel de Eneñas, y con las Comunidades Nativas de Ñagazu y Mayme, así como el Barrio del Jr. Pozuzo y El Cerrito San Francisco.

Y el trabajo continuó con las brigadas ambientales de las diferentes Instituciones Educativas del Distrito tanto urbano como rural.

Se cuenta con el proyecto denominado “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública de la zona urbana de Villa Rica y los Centros Poblados, Puente Paucartambo, San Miguel de Eneñas, y San Juan de Cacazú, Distrito de Villa Rica- Oxapampa – Pasco”, que obtuvo un financiamiento por parte de FONIPREL de S/. 6,957,124.00, y dará sostenibilidad técnica y financiera al servicio de limpieza pública.

Se ha iniciado la adecuación del programa de segregación y recolección selectiva de los residuos sólidos del distrito de Villa Rica, a la modificatoria de las normas y leyes ambientales, enfocado al cambio de colores para la segregación en la fuente, según la normatividad vigente.

Dentro de las principales problemáticas se tiene la deficiencia en la etapa de recolección y barrido de calles, debido a la escasa maquinaria con que cuenta la municipalidad y a la persistencia de una inadecuada disposición final de los residuos sólidos, los malos hábitos de la población que migran al distrito, que vienen arrojando sus residuos sólidos en las quebradas, borde de carretera, parcelas agrícolas, ríos, entre otros, formando puntos críticos de residuos sólidos, así como el poco compromiso de los actores principales para el pago por el servicio prestado, reflejándose en el alto índice de morosidad en el pago del servicio (arbitrios).

f) Riesgos Naturales

Los riesgos naturales están asociados a los eventos naturales como son los huaycos, deslizamientos, vientos fuertes. El grado de peligrosidad depende de diversos factores como son:

El suelo: con una profundidad de moderada a superficiales con en pendientes que van desde 25 % hasta más de 50 %. (moderadamente inclinadas a fuertemente inclinadas). De textura fina a media.

La pendiente: En el distrito la pendiente de la montaña va desde 25 % hasta más de 50 %.

Conservación de bosques: La tala de árboles y la pérdida de cobertura vegetal por cambio de uso de suelo (agricultura), constituye un factor potencial para la ocurrencia de deslizamientos.

Precipitación: las lluvias son altas y prolongadas durante los meses de noviembre a marzo; meses donde la ocurrencia de daños es mayor.

Los fenómenos más recurrentes en el distrito son los huaycos y deslizamientos. Las zonas de riesgo de huaycos se ubican en las quebradas y ríos, como bien



ya se describió anteriormente, el distrito está compuesto por 4 micro cuencas por donde fluyen ríos importantes que durante los meses de invierno tienen crecidas considerables en caudal y cauce; por otro parte la ocurrencia de deslizamientos se da en diversos puntos ubicados principalmente en las carreteras.

g) Entornos Saludables

Contar con un entorno saludable potencia y maximiza la salud de la población y contribuye al desarrollo social de la misma. El distrito de Oxapampa se ve afectada por problemáticas que afectan el entorno saludable como es la presencia de roedores, canes sin control sanitario y el manejo inadecuado de los envases de agroquímicos de la actividad agrícola.

Control de Canes: En la ciudad de Oxapampa existen canes callejeros que causan distintos problemas como, accidentes de tránsito, mordeduras, causan destrozos a las bolsas de residuos sólidos. Y lo que se desea lograr en este sentido es educar a los pobladores y lograr la generación de conciencia y compromiso acerca del problema del abandono y la tenencia responsable de canes causada por la irresponsabilidad de nuestra propia sociedad, problema del cual formamos parte.

Control de Roedores: Oxapampa aún tiene problemas con la presencia de roedores debido a que los comerciantes que expenden

h) Riesgos antrópicos

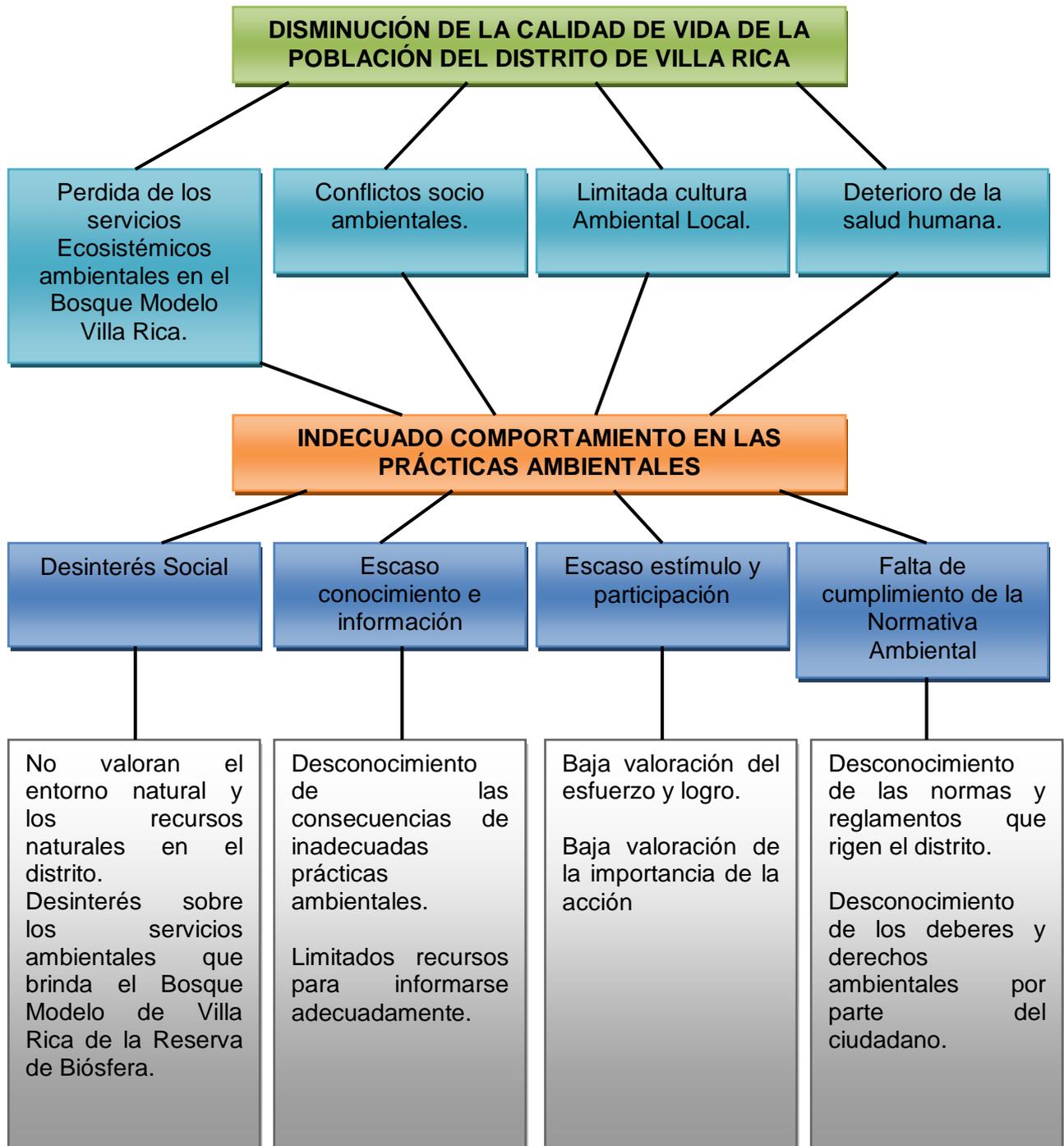
Estos riesgos se presentan producto de la actividad humana como los vertimientos de efluentes de desagüe y de la actividad agro-industrial (aguas mieles). Los ríos afectados por la actividad agroindustrial son: el río Entaz, Bocaz y el Humedal Laguna el Oconal.

9.2. SOBRE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Para la formulación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca se realizó un análisis sobre los comportamientos, hábitos y costumbres de la población, haciendo uso de la metodología del “árbol de problemas”.



ARBOL DE PROBLEMAS Y CAUSAS



Como se muestra en el ámbito del Distrito, una de las principales causas del inadecuado comportamiento y malas prácticas ambientales se debe a la falta de información, educación ambiental, mecanismos de participación y estímulo; lo cual limita que la población de Villa Rica alcance una adecuada cultura ambiental y cambio de actitud como una práctica cotidiana por lo que se hace necesario fortalecerla con acciones estratégicas para que la población en el marco de su ciudadanía participe en la mejora de su entorno natural.

En este sentido, el reto está en generar procesos educativos con enfoque participativo, multiescenario y transgeneracional, a través de una pedagogía distinta, inclusiva y que tome al ciudadano como agente participativo de su propia vida social y en el cuidado de su entorno natural.

Para ello, una de las estrategias significativas que se plantea es involucrar al sistema educativo a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE) para promover la aplicación del enfoque ambiental, el aprendizaje basado en el desarrollo de actitudes que permiten comportamientos basados en convicciones y valores, así como implementar Proyectos Escolares Ambientales Integrados como experiencias demostrativas para proyectarlas a la comunidad.

Asimismo, el involucramiento de los Promotores Ambientales Comunitarios, Voluntarios Ambientales Universitarios y Promotores Ambientales Juveniles como mecanismos de participación ciudadana en la gestión ambiental local promoviendo el involucramiento de la comunidad y la implementación de espacios públicos educativos abiertos y cerrados de alta concurrencia para la educación ambiental que fortalezcan los aprendizajes para la adopción de prácticas amigables con el ambiente. Así como la implementación de campañas informativas con un enfoque intercultural y de género. Se fomentará el reconocimiento al desempeño ambiental de los promotores e instituciones que participen activamente.

X. LINEAS DE ACCIÓN

La Municipalidad Distrital de Villa Rica considera implementar las siguientes líneas de acción para promover buenas prácticas en la gestión ambiental y gestión integral de residuos sólidos municipales, para controlar y mitigar la contaminación ambiental del aire, agua y suelo.

Líneas de Acción/Actividad	Línea base
LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Educación Ambiental Formal	
<p>Promover la participación de promotores ambientales escolares (PAEs)</p>	<p>La Municipalidad Distrital de Villa Rica ha coordinado con la UGEL Oxapampa la intervención a nivel de Instituciones Educativas con las temáticas de Diversidad Biológica, cambio climático, Servicios Ecosistémicos, residuos sólidos, calidad de agua, aire y ruido, siendo un total de 99 Instituciones Educativas de EBR de los tres niveles (inicial, primaria y secundaria).</p> <p>Para el caso de la temática de residuos sólidos, actualmente se viene interviniendo en 9 instituciones educativas que cuentan con un promedio de 20 Brigadistas Ambientales Escolares. En estas instituciones se promueve la segregación en la fuente, elaboración y procesamiento de residuos orgánicos (compostaje) para la implementación de jardines, macetas y biohuertos. Previa capacitación en la temática a alumnos, docentes y padres de familia.</p> <p>Se han realizado talleres de reciclaje con padres de familias con residuos sólidos</p>



	<p>reciclables.</p> <p>Para el caso de calidad de aire, agua y ruido se han realizado capacitaciones en coordinación las diferentes Instituciones Educativas.</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL</p> <p>Educación Ambiental no formal</p>	
<p>Diseño e implementación participativa de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>La Municipalidad Distrital de Villa Rica actualmente cuenta con espacios para este fin como es el Bosque de niños, donde se reunirá a las brigadas de niños en el ACM Humedal Laguna El Oconal y el ACM Bosque Sho'llet, en este lugar se realizaran shows ambientales infantiles.</p>
<p>Crear espacios de aprendizaje ambiental en Bibliotecas</p>	<p>La Municipalidad Distrital de Villa Rica cuenta con la Casa Museo Biblioteca Antonio Brack Egg, que está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Humano, donde se implementara el Rincón Ambiental, la cual entrara en operación el 2018. Para lo cual, se coordinara las acciones educativas y culturales que se puedan realizar para reforzar las prácticas ambientales.</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>	
<p>Promover la participación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>La parte social de la gestión municipal se ampara en la participación de juntas vecinales, organizaciones de base y otras modalidades en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Humano.</p> <p>Para el Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos se promoverá la participación de promotores ambientales comunitarios para reforzar la práctica de segregación, horarios de recojo y la vigilancia para evitar puntos críticos.</p> <p>La Municipalidad Distrital de Villa Rica, conformará comités ambientales en los 03 Centros Poblados y en la Comunidad Nativa Ñagazú, Mayme, en la Urbanización Cerrito San Francisco y Jr. Pozuzo.</p> <p>Para la disposición final se promoverá la formación de promotores ambientales comunitarios en áreas cercanas a la implementación del relleno sanitario para facilitar la licencia social.</p> <p>Para reducir la contaminación ambiental por emisiones al aire se trabajara con personas dedicadas a los aserraderos, pollerías, tostadores de café y parque automotriz.</p>
<p>Promover la participación de Promotores Ambientales Juveniles</p>	<p>La Municipalidad ha integrado a 10 promotores ambientales juveniles en coordinación con el Instituto Superior Tecnológico Alexander Von Humbold para promover la cultura ambiental a través de acciones de sensibilización y educación ambiental en las diversas temáticas priorizadas por la Subgerencia de Gestión y Fiscalización Ambiental (aire, agua y residuos sólidos)</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</p>	
<p>Diseñar e implementar campañas informativas</p>	<p>La Municipalidad viene realizando jornadas informativas y de sensibilización sobre la gestión y manejo de residuos sólidos (minimización, segregación, reaprovechamiento, disposición final) en diversos espacios de concurrencia masiva y visita casa por casa, en los Centros Poblados, Anexos y Comunidades Nativas.</p> <p>Se prevé realizar campañas relacionadas a la conservación del aire, ruido y a conservación de los recursos hídricos en el Bosque Modelo.</p>



Reconocer las buenas prácticas ambientales	La Municipalidad establecerá mecanismos de reconocimiento por el desempeño por la ejecución de prácticas ambientales a nivel individual y colectivo que aporten a la conservación y protección del ambiente.
---	--

XI. MECANISMO DE FINANCIAMIENTO

Los recursos para la implementación de acciones serán suministrados de recursos ordinarios de APNOP, del Programa presupuestal 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos” (Códigos 3000580, 3000581, 3000583) y fondos de compensación municipal.

XII. SIGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Rica – Provincia de Oxapampa – Región Pasco (Programa EDUCCA-MDVR), es continuo, tomando en cuenta los indicadores de seguimiento y evaluación sugeridos en la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

ACTIVIDADES	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
LINEA DE ACCIÓN: EDUCACION AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
Promover la participación de promotores ambientales escolares (PAE)	N° de eventos (charlas, talleres) dirigidos a los PAE N° de promotores ambientales escolares acreditados N° de docentes capacitados N° de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del programa municipal EDUCCA N° de Proyectos Escolares Ambientales Integrados implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad
Educación ambiental comunitaria	
Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	N° de espacios públicos habilitados. N° de actividades de promoción cultural-ambiental implementados N° de personas que concurren a los espacios públicos habilitados N° de personas que participan en las actividades de promoción cultural – ambiental realizados
Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas	N° de bibliotecas habilitadas con el rincón ambiental. N° de actividades de promoción de lectura verde realizadas. N° de usuarios del rincón ambiental.
LINEA DE ACCIÓN: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL	
Promover la participación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	N° de charlas y/o eventos de capacitación a PAC. N° de promotores ambientales comunitarios reconocidos. N° de actividades en la que participan los PAC N° de proyectos /planes municipales en los que participan los promotores ambientales comunitarios.

Promover la participación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)	N° de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ. N° de promotores ambientales juveniles reconocidos. N° de actividades en la que participan N° de horas de capacitación que reciben N° de horas en las que participan en eventos, campañas informativas y educativas
LINEA DE ACCIÓN: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Diseñar e implementar campañas informativas	N° de Campañas informativas y educativas implementadas. N° de personas que participan en las campañas informativas N° de Impresiones en redes sociales (Facebook y twitter)
Reconocer las buenas prácticas ambientales	N° de promotores ambientales comunitarios reconocidos públicamente por el municipio N° de promotores ambientales escolares reconocidos públicamente por el municipio N° de entidades (instituciones públicas o privadas) reconocidas públicamente por el municipio

